

CONSULTA: ¿cuales son a su criterio los controles de auditoría; según RT 37 MAS ADECUADOS PARA CADA RUBRO DE EMPRESA: CONSTRUCTORA, AGRICOLA Y SANATORIOS?

La R.T 37 en normas para el desarrollo de la auditoría establece que el auditor para obtener elementos de juicios válidos y suficientes que luego respalden su informe debe aplicar los procedimientos enunciados por la norma técnica como usuales.

*A los efectos de responder a la consulta, es necesario resaltar a priori y en términos generales que **todos** los procedimientos pueden ser aplicados a cualquiera de las empresas independientemente de su actividad principal.*

En consecuencia no existe la posibilidad de seleccionar unos u otros.

Por ello abordaré cada uno de los procedimientos en el orden dispuesto por la RT 37 y lo contextualizaré a las tres empresas consultadas: sanatorio, constructora y agropecuaria efectuando, en caso de corresponder, las distinciones para cada una.

1) EVALUACION DEL CONTROL INTERNO

Este procedimiento es aplicable en las tres empresas.

Una diferencia radica (entre otras) en que el auditor al efectuar el relevamiento no sólo tendrá en cuenta que tienen diferente actividad sino diferente CONTEXTO JURIDICO, ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO.

El auditor debe conocer cada uno de ellos.

2) COTEJO DE LOS ESTADOS CONTABLES CON LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD

Este procedimiento es aplicable en las tres empresas y recorre el camino inverso de la contabilidad. De los libros al balance de sumas y saldos y de éste a los FECC.

Una diferencia radica en los saldos de cuentas que verificará

Por ejemplo

Constructora: Materiales y Mano de Obra

Agropecuaria: Activos Biológicos (RT 22)

Sanatorio: Insumos y Material descartable.

3) REVISION DE LA CORRELACION ENTRE REGISTROS Y ENTRE ESTOS Y LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACION RESPALDATORIA.

Este procedimiento recorre el camino inverso de la contabilidad partiendo de los libros sistemáticos (Mayores y Submayores) pasando por los cronológicos (Diario y Subdiarios) para llegar a los comprobantes en los que a su vez se deben efectuar pruebas para verificar que no se han omitido registraciones.

Por ejemplo para verificar las cuentas a cobrar y los ingresos. La mayoría de la documentación respaldatoria es la misma pero difiere en cada empresa las siguientes:

Constructora: certificados de obras.

Agropecuaria: duplicado de facturas

Sanatorio: Liquidación de obras sociales

4) INSPECCION OCULAR

Este procedimiento es aplicable en las tres empresas.

En el caso del el recuento físico dependerá en cada una de ellas de los bienes que forman parte de su activo.

Por ejemplo

Empresa constructora: Materiales y Mano de Obra

Empresa agropecuaria: Activos Biológicos (RT 22)

Empresa sanatorio: Insumos y Material descartable.

5) OBTENCION DE CONFIRMACION DE TERCEROS

Este procedimiento es aplicable en las tres empresas.

Esta es una de las pruebas más firmes que puede lograr el auditor porque proviene de una fuente externa y brinda evidencia sobre la existencia y titularidad. La existencia de cosas no físicas:

Por ejemplo las confirmaciones enviadas a:

Los bancos por las Ctas. Ctes.

Los clientes por las cuentas a cobrar

Los proveedores por las Ctas. A pagar

La diferencia radica en los sujetos que integran en cada empresa la cartera de clientes o el listado de proveedores

Constructora: un cliente puede ser el estado nacional, provincial o municipal y un proveedor: los corralones.

Agropecuaria: entre los proveedores están las empresas de agroquímicos

Sanatorio: entre sus proveedores están los laboratorios

6) COMPROBACIONES MATEMATICAS

Este procedimiento es aplicable en las tres empresas.

Por ejemplo: entre cargas sociales y sueldos. La diferencia radica en las alícuotas aplicables que surgen de los respectivos convenios colectivos de trabajo que difieren para las tres empresas

7) REVISIONES CONCEPTUALES

Este procedimiento es aplicable en las tres empresas.

No constituye un fin en sí mismo sino que es complementario para determinar: áreas, operaciones o asientos que deben ser sometidos a un examen más profundo.

Por ejemplo los conceptos que integran el costo del producto o servicio son diferentes en las tres empresas

8) COMPROBACION DE LA INFORMACION RELACIONADA

Este procedimiento es aplicable en las tres empresas.

Así al revisar cuentas del activo, es posible comprobar los importes cargados a gastos o costos de producción o construcción como ser:

**Las depreciaciones de bienes de uso*

9) COMPROBACIONES GLOBALES DE RAZONABILIDAD

Este procedimiento es aplicable en las tres empresas.

Consiste en analizar razones y tendencias de manera comparativa e investigar las fluctuaciones de significación. Por ejemplo comparar las cuentas a pagar de un año a otro y las variaciones de los índices de endeudamientos.

10) EXAMEN DE DOCUMENTOS IMPORTANTES

Este procedimiento es aplicable en las tres empresas.

Por ejemplo: el contrato de constitución de la sociedad, los convenios colectivos que son diferentes para cada una de las tres empresas, los convenios con las obras sociales en el caso de los sanatorios y las licitaciones públicas en el caso de las empresas constructoras.

11) INDAGACION ORAL O PREGUNTAS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ENTE

Este procedimiento es aplicable en las tres empresas.

Es relevante cuando es una primera auditoría porque el auditor no conoce aspectos cualitativos de ciertos productos utilizados por la empresa. Por ejemplo productos utilizados por el sanatorio en cirugías, o agroquímicos utilizados por la agropecuaria o materiales aislantes en las constructoras.

12) CARTA A LA GERENCIA U OBTENCION DE CONFIRMACIONES DE LA GERENCIA

Este procedimiento es aplicable en las tres empresas.

Cuando las informaciones obtenidas a través de las indagaciones orales sean importantes, será conveniente solicitar a la gerencia que las exprese por escrito.

Por ejemplo: La inexistencia de hechos posteriores al cierre que por su naturaleza deben ser expuestos en los EECC